



Preguntas más frecuentes sobre el Programa de ayudas al estudio en segundo ciclo de educación infantil y enseñanzas obligatorias para el curso 2024/2025

¿En qué consiste la ayuda?

La finalidad del Programa es la ayuda a las familias con hijos en edad escolar mediante la compensación de parte de los gastos derivados de la compra de los libros de texto y del material escolar exigido por sus centros educativos. Para ello, la Ciudad de Ceuta va a invertir 2 millones de euros.

Esta convocatoria va destinada a todo el alumnado matriculado en los centros públicos y privados concertados de Ceuta en 2º ciclo de Educación Infantil, en Educación Especial y en las etapas de Educación Primaria y Secundaria obligatoria (ESO).

La ayuda se materializará en la entrega de un cheque-libro por valor de 90 € en segundo ciclo de Educación Infantil y de 150 € en Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

En el casos del Colegio de Educación Especial de San Antonio, y del alumnado de las Aulas de Educación Especial del CEIP Mare Nostrum, CEIP Andrés Manjón, CEIP Santa Amelia y el Aula de Educación Especial del IES Siete Colinas, la ayuda se canalizará directamente como transferencia a los centros docentes.

¿Cuándo y dónde recojo el cheque-libro?

La recogida de los cheque-libros deberá realizarse por el padre, madre o representante legal, en el centro educativo en el que se vaya a cursar estudios durante el curso 2024/2025, excepto aquellos futuros alumnos de 1º ESO que finalizan sus estudios de 6º de Educación Primaria en los CEIP, que recibirán los cheque-libros en su colegio.

Cada centro educativo publicará un calendario indicando los plazos y cursos en los que habrá que recoger el cheque-libro, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOCCE.

¿Cómo funciona ahora el cheque-libro?

En el antiguo Programa de Gratuidad el cheque-libro equivalía a los libros de texto de las áreas troncales (Matemáticas, Lengua, Inglés, Ciencias Naturales y Sociales), pero ahora el cheque-libro funciona como un “vale descuento” que sirve de ahorro a las familias en la compra de los libros de texto y del material escolar exigido por sus centros educativos.

¿Cuándo y dónde tengo que usar el cheque-libro?

El plazo para el uso del cheque-libro, será hasta el 30 de noviembre. El objetivo final es que todos los estudiantes puedan comenzar el nuevo curso escolar en septiembre con sus libros de texto.

Los cheque-libros serán aceptados en los establecimientos autorizados por la Consejería de Educación y Cultura, que serán aquellos que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOCCE, soliciten adherirse al programa de ayudas al estudio.

En el caso de los colegios concertados con licencia para vender libros de texto, las familias podrán optar entre usar el cheque-libro en una librería o entregarlo en el propio colegio.

¿Qué puedo comprar exactamente con el cheque-libro?

El objeto de la ayuda es la compra de los libros de texto y del material escolar exigido por los centros educativos, siendo la prioridad los libros. No se admite su uso para la adquisición de mochilas, ropa escolar u otros productos. Es más, en octubre/noviembre de 2024 la Consejería de Educación, Cultura y Juventud solicitará a los centros educativos





la comprobación de que el alumnado beneficiario de cheque-libro acuda a clase con sus libros de texto. En caso contrario, se iniciará a los infractores un expediente de reintegro y sanción en los términos contemplados en la Ley General de Subvenciones (hasta 180 o 300 € según el valor del cheque-libro defraudado).

¿Qué ocurre si mi hijo o hija está pendiente de un traslado de centro o no se ha matriculado durante el plazo ordinario de matrícula?

Cada alumno tiene derecho a un único cheque-libro, y si lo recoge en su centro actual, no podrá solicitar otro en su nuevo centro. De no haber recibido ninguno, tendrá una nueva posibilidad de obtener su cheque-libro en su nuevo centro al inicio del curso escolar 2024/2025.

¿Ya no hay préstamo de libros como antes?

No. El nuevo Programa se limita a ayudar a las familias mediante el cheque-libro. No obstante, los centros educativos, a los que la Ciudad ha donado los fondos de su antiguo banco de libros escolares, podrán establecer sistemas de préstamo ajenos a esta convocatoria.

¿Tendré que devolver los libros de texto cuando finalice el curso 2024/2025?

No. Los libros de texto y el material escolar obligatorio adquiridos con el descuento del cheque-libro pasan a ser propiedad de las familias.

¿Por qué el cheque-libro que se entrega en mi colegio es de menor cuantía económica que los que dan en otros colegios?

Excepcionalmente, en aquellos centros que utilizan materiales curriculares de elaboración propia que proporcionan de manera gratuita a su alumnado, en sustitución de algunos libros de texto, parte de la ayuda se transferirá directamente a los colegios, recibiendo las familias cheque-libros de menor cuantía. Esta situación se da en los siguientes casos:

- **CEIP Ciudad de Ceuta:** 45 € en Infantil.
- **CEIP José Ortega y Gasset:** 30 € en Infantil 4 años, y 60 € en Infantil 5 años.
- **CEIP Mare Nostrum:** 20 € en Infantil y 110 € en primero y segundo curso de Educación Primaria
- **CEIP Príncipe Felipe:** 40 € en Infantil; 125 € en Educación Primaria
- **CEIP Santa Amelia:** sin cheque-libro en Infantil.
- **CEIP Santiago Ramón y Cajal:** 100 € en Educación Primaria.

